

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00568

Agréguese a los autos para que conste, el Registro Nacional de Personas Emplazadas, obrante a folios 87 a 89 de esta encuadernación, respecto de la demandada ANA JUDITH GARZÓN GARCÍA y de las personas indeterminadas.

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso concordante con el artículo 108 *ibídem*, se le designa como curadora *ad-litem* a la abogada KAREN VAGAS HERNANDEZ de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem* y el Decreto 806. Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el citado artículo y téngase en cuenta lo previsto sobre el ejercicio del cargo.

Requerir a la parte actora para que procure la notificación del curador designado a la mayor brevedad posible.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 fijado el 13 DE ENERO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4842a4a0b2fc5bf9a532b2383c172e3a0b085692b24f2086fa618e3f2ad67b**

Documento generado en 12/01/2021 03:40:39 p.m.